



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342 -2012-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Junio del 2012

VISTO:

El Informe N° 177 -2012/GDS/MPSM, del 06 de Junio del 2012, solicitando designar nuevo representante la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local, por el cese en sus funciones de la Gerente de Desarrollo Social Sra. Karina Maribel Figueroa Panduro.

El acta de Elección de la Representante de las Organizaciones de Base de fecha 04 de Junio del presente año se eligió por unanimidad a la Sra. Cecilia Herrera Reátegui, del Comedor Popular Autogestionario Villa Universitaria del distrito de Tarapoto como representante de las Organizaciones de base.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25307 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041-2002-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 21º establece la conformación de los Comités de Gestiones Locales.

Que, según el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 275- 2012- A/MPSM del 08 de Mayo del 2012, se designa como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial a la Gerente de Desarrollo Social, a la Bach. Karina Maribel Figueroa Panduro.

Que, según el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía, referida en el párrafo anterior, la Sra. Marina García Mendoza es representante de las Organizaciones Sociales de Base en calidad de presidenta del Comedor Popular "Los Portales" del distrito de La Banda de Shilcayo.

Que la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la Adscripción al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), entre otros el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a la cual pertenece el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el cual quedó formalmente adscrito a partir del 01 de Enero del 2012, según lo dispuesto en Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del DS N° 001-2011-MIDIS, el mismo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la precitada Ley.

Que con Memorando N° 459 -A-MPSM, se designa como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín ante el Comité de Gestión Local Provincial al Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, quien asumió el cargo de Gerente de Desarrollo Social a partir del 01 de Junio del 2012, según Resolución de Alcaldía N° 314-2012-A-MPSM.

Que con Acta de Elección del Representante de las Organizaciones Sociales de Base para conformar un miembro del Comité de Gestión Local de la MPSM, de fecha 04 de Junio 2012, se procedió a la elección saliendo elegida por unanimidad la Sra. Cecilia Herrera Reátegui, presidenta del Comedor Popular "Villa Universitaria" del distrito de Tarapoto en reemplazo de la Sra. Marina García Mendoza, a la ver dejado de operar en forma definitiva el Comedor Popular "Los Portales".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de Gestión firmada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial al Gerente de Desarrollo Social Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, remplazando en el cargo a la Bach. Karina Maribel Panduro Figueroa.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Sra. Cecilia Herrera Reátegui, como representante de las Organizaciones de Base en reemplazo de la Sra. Marina García Mendoza, por lo expuesto en el séptimo párrafo de la parte considerativa.

Los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, son reconocidos a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 275-2012-A-MPSM, quedando conformado por los siguientes representantes:

Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes

: Municipalidad Provincial de San Martín

Econ. Jorge Isaías Ortiz Padilla

: MIDIS

Ing. Jacinto Carvajal Sangama

: MIDIS

Sra. Manuela Paredes García

: Comedor Popular "Virgen María"

Sra. Cecilia Herrera Reátegui

: Comedor Popular "Villa Universitaria"

Sra. Amanda Díaz Chujutalli

: Comedor Popular "El Buen Samaritano"

Sra. Jessica Mercedes Álvarez López

: Representante de la UGEL San Martín

Ing. Marco Antonio Flores Reátegui

: Representante de la Dirección Regional San Martín.

Ing. Luis Alberto Vera Acosta

: Representante de la Dirección Regional de la Producción

Blga. Juanita Herlinda Saavedra Viena

: Representante de la Dirección Regional de Salud.

Sra. Luzmila Rojas Sandoval

: Representante de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza de la Región San Martín.

Sra. Astorgia del Rosario Tuanama Linares

: Regidora de la Municipalidad Provincial de San Martín

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A/MPSM
Cc.
G.M.
G.D.S.
O.A.J.
SGPSyNI
PCA
Miembros
Archivo

